



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **361-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **26 de Marzo del 2012**

**VISTO:**

El Oficio Nº 049-2012-DRA-MOQ/020-OPA., con proveído de Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales, la misma que en su Art. 21º como Atribuciones del Presidente Regional, señala los siguientes: inciso a) Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y en el inciso, c) Designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Generales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Regional Agraria Moquegua, comunica que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 795-2011-GR/MOPO, de fecha 19/setiembre/2011, se designó al Ing. Oswaldo Salinas Mita, como Director del Programa Sectorial II, Dirección de Promoción Agraria, Nivel Remunerativo F-4. Sin embargo habiendo realizado una evaluación al personal de confianza de la institución y con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos planteados por la nueva gestión, ha visto por conveniente proponer al Ing. Edgar Darío Carpio Banda personal nombrado, para ocupar la plaza de confianza ante mencionada;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21º de la Ley 27867 y su modificatoria Ley 27902 y D.S. Nº 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Ing. Agrónomo OSWALDO SALINAS MITA, en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Dirección de Promoción Agraria Nivel F-4, de la Dirección Regional Agraria Moquegua, a partir de la fecha de notificado con la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Ing. Agrónomo EDGAR DARIO CARPIO BANDA en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Dirección de Promoción Agraria Nivel F-4, de la Dirección Regional Agraria Moquegua, a partir de la fecha de notificado con la presente resolución; debiendo reservarse su plaza de carrera en tanto dure la designación.

**ARTICULO TERCERO: REMITASE** copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organó Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional Agraria, al Ing. Oswaldo Salinas Mita y al Ing. Edgar Darío Carpio Banda, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MAVC/PGRM  
JCCC/DRAJ  
evm



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENCIA  
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL